

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 14 de octubre de 1942 por la que se dispone quede a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro el Comandante de Infantería de Marina D. Luis López Alvarez.—Página 1.242.

Otra de 14 de octubre de 1942 por la que se dispone quede a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Martínez de Galinsoga y Ros.—Página 1.242.

Otra de 14 de octubre de 1942 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Sargentos de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 1.242.

Bandas de Cornetas y Tambores.—*Destinos.*—Orden de 13 de octubre de 1942 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indica los Cabos de Banda que se relacionan.—Pág. 1.242.

Retiros.—Orden de 14 de octubre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Sargento de Infantería de Marina D. Victoriano Pérez Sánchez.—Página 1.242.

Rectificaciones.—Orden de 13 de octubre de 1942 por la que se rectifica la Orden ministerial de 15 de abril de 1941 en lo que afecta al Sargento de Infantería de Marina D. Juan Montilla Bernal.—Págs. 1.242 y 1.243.

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 10 de octubre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente de Sanidad D. Francisco Díaz Piedra.—Pág. 1.243.

Aclaración.—Orden de 10 de octubre de 1942 por la que se rectifica la relación publicada con la Orden ministerial de 25 de febrero de 1936 en lo que afecta al Operario de segunda de la Maestranza D. José García Hiestrosa.—Página 1.243.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 5 de octubre de 1942 por la que se releva de la presentación de certificado de adhesión al Movimiento o de pertenecer al Partido al personal de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales o asimilados de la Escala profesional, provisional o de complemento y clases de tropa, en activo o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, en concursos, oposiciones o servicios particulares.—Página 1.243.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 24 de septiembre de 1942 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.243 y 1.244.

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Destinos.—Cesa en el cargo de Ayudante personal del General de Brigada Excmo. Sr. D. Arturo Cañas Sánchez y queda a mis órdenes, en las condiciones que determina el Decreto de 18 de junio de 1924 (grupo D), el Comandante de Infantería de Marina D. Luis López Alvarez, admitido como Aspirante para ingreso en la Escuela de Estado Mayor del Ejército (D. O. núm. 216).

Madrid, 14 de octubre de 1942.

MORENO

— Cesa en el cargo de Profesor de la Escuela Naval Militar y queda a mis órdenes, en las condiciones que determina el Decreto de 18 de junio de 1924 (grupo D), el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Martínez de Galinsoga y Ros, admitido como Aspirante para ingreso en la Escuela de Estado Mayor del Ejército (D. O. núm. 216).

Madrid, 14 de octubre de 1942.

MORENO

— Se dispone que los Sargentos que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que al frente de cada uno se expresan:

Don Andrés Molina Domínguez.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Sur.

Don Lucas Morales Díaz.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Sur.

Don Hilario Elvira Ruiz.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Norte.

Don Ignacio Romero Velasco.—Del Tercio del Sur, al Tercio del Norte.

Don Leonardo García Regueira.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz, al Tercio del Norte.

Madrid, 14 de octubre de 1942.

MORENO

Bandas de Cornetas y Tambores.—*Destinos.*—Se dispone que los Cabos de Banda que a continuación se relacionan, ascendidos a sus actuales categorías

por Orden ministerial de 7 de septiembre último (D. O. núm. 200), pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se expresan:

Cabo primero de Banda Francisco Caballero Rex.—Al Tercio de Baleares.

Cabo primero de Banda Antonio Zabala Morales.—Al Batallón del Ministerio.

Cabo primero de Banda José Busto Lanceta.—A la Escuela Naval Militar.

Cabo primero de Banda Vicente Picos de Coaña.—Al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Cabo primero de Banda José Tajés Mouso.—Al crucero *Canarias*.

Cabo primero de Banda José Muñíos Lafont.—Al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Cabo segundo de Banda Luis Lozano Muniera.—Al Tercio de Levante.

Cabo segundo de Banda Alfonso Fernández Femenía.—Al Tercio del Sur.

Cabo segundo de Banda Vicente Llorca García.—Al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Cabo segundo de Banda José Cortés Bonín.—Al Tercio de Levante.

Cabo segundo de Banda Antonio Carballeira Arrosa.—Al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Cabo segundo de Banda Rodolfo Zambrana Ortega.—Al Tercio de Baleares.

Cabo segundo de Banda Antonio Sánchez Amate.—A la Comandancia Naval de Canarias.

Cabo segundo de Banda Miguel Boj Vallejo.—Al crucero *Navarra*.

Cabo segundo de Banda Joaquín Cuenca Acevedo.—A la Escuela Naval Militar.

Cabo segundo de Banda Avelino Costas Novas.—Al Tercio del Norte.

Cabo segundo de Banda Antonio Gutiérrez Torti.—Al Tercio del Sur.

Madrid, 13 de octubre de 1942.

MORENO

Retiros.—De conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el Sargento D. Victoriano Pérez Sánchez cese en la situación de "activo" y pase a la de "retirado", con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167) y 2 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 203).

Madrid, 14 de octubre de 1942.

MORENO

Rectificaciones.—Comprobadas las verdaderas fechas de ascenso a Cabo y a su actual empleo, con carácter provisional, del Sargento D. Juan Montilla Bernal, se dispone quede sin efecto, en lo que afec-

ta al interesado, la Orden ministerial de 15 de abril de 1941 (D. O. núm. 89), pasando, en su consecuencia, a escalafonarse en el lugar que le señala la Orden ministerial de 30 de octubre de 1940 (D. O. número 257), con la antigüedad que en la misma se indica.

Madrid, 13 de octubre de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Se dispone que el Teniente de Sanidad D. Francisco Díaz Piedra pase a la situación de “retirado” el día 7 de octubre actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria para pasar a la expresada situación, quedando pendiente de la designación del haber de retiro que por clasificación le corresponda.

Madrid, 10 de octubre de 1942.

MORENO

Aclaración.—Se dispone que la relación publicada con la Orden ministerial de 25 de febrero de 1936 (D. O. núm. 57) del personal que integra la Maestranza Permanente de Arsenales, sea rectificada en el sentido de que el Operario de segunda que figura en la misma con el número total 551 (página 317), es D. José García Hinestrosa.

Madrid, 10 de octubre de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Al solicitar documentos necesarios para desempeñar cargos o servicios, de orden oficial o particular, el personal profesional, provisional o de complemento de las distintas Armas o Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, se exige por los Centros y Organismos del Estado, Provincia, Municipio o particulares, certificados de adhesión al Movimiento Nacional o de pertenecer al Partido, expedidos por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. La adhesión al Movimiento Nacional es consustancial con su presencia en los cuadros de los Ejércitos, y el pertenecer al Partido es derecho concedido por el Decreto de 31 de julio de 1939, artículo quinto, apartado B), que sólo puede perderse por decisión personal del Caudillo, según el último párrafo del artículo 10 del citado Decreto.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto que el personal de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales o asimilados de las escalas profesio-

sional, provisional o de complemento, y clases de tropa en activo, o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, no precisa la presentación de certificado de adhesión al Movimiento Nacional o de pertenecer a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en aquellos concursos, oposiciones o servicios particulares en que se exija este documento.

Lo que de orden digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 283, pág. 8.067.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Retiros.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado” con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Oficial segundo del C. A. S. T. A. don Salvador González Díaz y termina con el Mozo de Oficio Eduardo Delgado Baena.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficial segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Salvador González Díaz: 900,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de abril de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 13 de febrero de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 38).—(b).

Tercer Maquinista, retirado, D. César Tenreiro Rodríguez: 520,81 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en La Coruña.—(c).

Auxiliar primero de Artillería, retirado, D. Manuel Conesa Ramos: 312,10 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de octubre de 1939.—Reside en Cartagena.—(c).

Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina, retirado, D. José María Echague Julia: 533,32 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en La Coruña.—(c).

Auxiliar segundo de Máquinas, retirado, D. Antonio García Franco: 515,60 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de noviembre de 1941.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 17 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 240).

Auxiliar de segunda del C. A. S. T. A., retirado, D. Francisco Egea Gómez: 412,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de marzo de 1942.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de febrero de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 45).

Escribiente de primera, retirado, D. Eulogio Martínez Roldán: 294,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, desde el día 1 de mayo de 1942.—Reside en Las Palmas.—Fecha de la Orden de retiro: 6 de febrero de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 199).

Fogonero, retirado, Juan López Olivares: 204,75 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de febrero de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de diciembre de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 3).

Mozo de Oficio, retirado, Eduardo Delgado Baena: 300,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, desde el día 1 de diciembre de 1941.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 8 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 80).

OBSERVACIONES

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que

queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del D. Q. del Ejército núm. 228, pág. 97.)

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Aviso.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas Locales de los Departamentos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Condestable Mayor D. Leovigildo Ibortelano Moreira.

Contraamaestre primero D. Eduardo Ruiz Dolón.

Maquinista Mayor D. José de la Cerra Guisasaola.

Oficial tercero de Máquinas D. Luis Fúster Fuentes.

Madrid, 15 de octubre de 1942.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.

Asociación de Socorros Mutuos del Personal Civil de la Armada.

Aviso.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas Locales de los Departamentos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Portero D. Carlos Pérez de Guzmán Flores.

Madrid, 15 de octubre de 1942.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.